

42487



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ANTONIO JAVIER PICAL PICAL Y OTROS

A FAVOR DE: ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA

EL: 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

CUANTÍA: CUANTIA: USD \$1.000,00

Quito,a 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

domiciliado en la ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Transferencia de Participaciones de la Compañía Estrategia Corporativa FRMS Cía. Ltda., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al presente instrumento por una parte en calidad de **CEDENTES** los señores: **Antonio Javier Pical Pical**, de estado civil soltero, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos, y, los cónyuges: señor **Diego Vinicio Narváez Ordoñez**, de estado civil casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la ciudad de Quito y señora **Tannia de Lourdes Vargas Valencia**, de estado civil casada, de treinta y dos años de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **Alfredo Paul Neboa García**, de estado civil divorciado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes gozan de plena capacidad legal para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Los antecedentes son los siguientes: a) La Compañía "ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de febrero del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha veinte y cuatro de marzo de dos mil seis. b) El diez y ocho de abril del dos mil seis mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octava del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, el señor Ángel Fabián Cruz Alvear realiza la transferencia de diez participaciones escritas de un dólar cada una, a favor del señor Julio Efraín Cruz Alvear. Dicha escritura se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha tres de mayo de dos mil seis. c) El veinte y uno de abril del dos mil nueve mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexta del cantón Quito, Doctor Gonzalo

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Román Chacón, el señor Julio Efraín Cruz Alvear realiza la transferencia de quinientas participaciones suscritas de un dólar cada una, a favor del señor Alfredo Paúl Noboa García. Dicha escritura se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha once de mayo de dos mil nueve. Tomo CIENTO TREINTA Y SIETE. d) El quince de noviembre del dos mil once mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el señor Alfredo Paúl Noboa García realiza la transferencia de novecientos noventa participaciones suscritas de un dólar cada una, a favor del señor Antonio Javier Pical Pical. Dicha escritura se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha uno de diciembre del dos mil once. Tomo CIENTO TREINTA Y SIETE. e) Por lo tanto con los antecedentes antes señalados; y, con el certificado de Socios de la Compañía Estrategia Corporativa FRMS Cia. Ltda., emitido por la Superintendencia de Compañías actualizado; que los actuales socios son: a) El señor Diego Vinicio Narváez Ordoñez, con diez participaciones; y, b) El señor Antonio Javier Pical Pical, con novecientos noventa participaciones. Documento que se adjunta. f) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de los Socios de la Compañía Estrategia Corporativa FRMS Cia. Ltda., efectuada el día veinte y tres de julio del dos mil trece, la Junta General de Socios de la compañía autoriza y consiente que se realice la transferencia de las participaciones en el siguiente orden: **Uno.-** El socio Diego Vinicio Narváez Ordoñez transfiere la totalidad de sus participaciones (diez) a favor del señor Alfredo Paúl Noboa García del valor de un dólar cada una. **Dos.-** El socio Antonio Javier Pical Pical transfiere la totalidad de sus participaciones (novecientas noventa) a favor del señor Alfredo Paúl Noboa García del valor de un dólar cada una.

CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se realiza la transferencia de participaciones de la siguiente forma: a) El compareciente, señor **Antonio Javier Pical Pical**, cede en venta real y efectiva al señor **Alfredo Paúl Noboa García**, novecientos noventa (990) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, de las que

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS Cía. Ltda., con todos los derechos inherentes a la misma. b) Los comparecientes, cónyuges señores **Diego Vinicio Narváez Ordóñez y Tannia de Lourdes Vargas Valencia**, ceden en venta real y efectiva al señor **Alfredo Paúl Noboa García**, diez (10) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, de las que poseen en la Compañía de Responsabilidad Limitada ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS Cía. Ltda., con todos los derechos inherentes a la misma. **CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora **Tannia de Lourdes Vargas Valencia**, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo señor **Diego Vinicio Narváez Ordóñez**, ceda diez (10) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS Cía. Ltda., con todos los derechos inherentes de las mismas. Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de la siguiente forma: a) Por las que cede el compareciente **ANTONIO JAVIER PICAI PICAI**, a favor del señor **ALFREDO PAÚL NOBOA GARCIA** (NOVECIENTAS NOVENTA participaciones) en la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de contado, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción; b) Por las que ceden los cónyuges **DIEGO VINICIO NARVÁEZ ORDÓÑEZ Y TANNIA DE LOURDES VARGAS VALENCIA**, a favor del señor **ALFREDO PAÚL NOBOA GARCIA** (10 participaciones) en la cantidad de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de contado, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes que intervienen en este contrato quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y GASTOS: Todos los gastos, tributos y derechos que demanden la celebración, transferencia de dominio e inscripción de la presente compraventa son de cuenta del CESIONARIO. **CLÁUSULA OCTAVA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan: a) Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía Estrategia Corporativa FRMS Cía. Ltda. de fecha veinte y tres de julio del dos mil trece; b) Cédulas y certificados de votación de los comparecientes, c) Certificado de Socios o Accionistas de la Compañía, unido por la Superintendencia de Compañías (Expediente 155397); d) Certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socios comparecientes para que transfieran las participaciones que poseen, como ha quedado referido, cada participación del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, a favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y aplicación del presente contrato." Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Priscila Magdalena Yasbek Monge, portadora de la matrícula profesional número mil ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Loja. Provincia de Loja. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se afirma y ratifica en su contenido y firma en unidad de acto, de lo cual doy fe.


ANTONIO JAVIER PICAL PICAL

c.c. 171253635-6


DIEGO VINICIO NARVÁEZ ORDÓÑEZ

c.c. 1714864913

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA

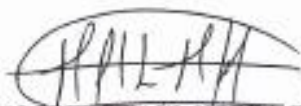


NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO



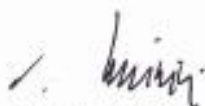
TANNIA DE LOURDES VARGAS VALENCIA

C.C. 190320873-3



ALFREDO PAUL NOBOA GARCÍA

C.C. 1708892094



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

CIUDADANIA 171253635-6
 PICAL PICAL ANTONIO JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 02 SEPTIEMBRE 1977
 009-R 0324 07048 Y
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V334411244
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

 BEATRIZ APOLIA PICAL
 QUITO 15/03/2006
 15/03/2018

REN 1821903



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES ORDINARIAS 17-FEB-2013

020
020-0150 **1712536356**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PICAL PICAL ANTONIO JAVIER

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	REINVENTO	COPIAS
CANTÓN	PARAGUAS	2014

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notario

COLOMBIA
 HERNAN ORDÓÑEZ SOTO VINCIO
 PICHINCHA-QUITO-BENALCÁZAR
 17 OCTUBRE 1978
 VINO 10067 M
 PICHINCHA-QUITO
 SANCHEZ SUAREZ



[Handwritten signature]

ECUADOR***** VAGADUAS
 CASADO TALLA DE LOURDES VARGAS VALE
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 HERNANDEZ NERY NERY
 CARMITA CECILIA ORDÓÑEZ
 QUITO 25/02/2009
 25/02/2009
 REN 0705914



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 EL COMERCIO GENERAL ES 10 FEB 2012

020
 020 - 0011 1714864813
 NÚMERO DE CÉDULA CÍVIL
 HERNANDEZ ORDÓÑEZ DIEGO VINCIO

PARROQUIA	LEGISLACIÓN	1
PROVINCIA	PERIODO	2009
QUITO	PARROQUIA	XXXX

11 FRENTE DE LA JURE



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

01 SEP. 2013

[Handwritten signature]



DR. SERGIO VILLALBA
NOTARIO

IDENTIFICACION
 NOMBRE: MARIA E. LÓPEZ
 NÚMERO: 123456789
 SEXO: F
 FECHA: 15/05/1980
 OCUPACION: OBRERA
 APTA:



IDENTIFICACION NÚMERO: 123456789
 NOMBRE: MARIA E. LÓPEZ
 SEXO: F
 FECHA: 15/05/1980
 OCUPACION: OBRERA
 APTA:



REN 0470753

[Handwritten signature]


 REPRODUCCIÓN DE
 

3377056



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

06 SEP. 2013

[Signature]
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CECULA DE
QUONAMPA
APAREJO PROGRESA
MORA GARCIA
ALFREDO PAUL
EDUARDO NACIMIENTO
PROFESOR
CONE
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-08-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CONVIVENCIA

Nº 170889209-4





[Handwritten signature]

NOTARIEDAD
SUSCRIPCIÓN

PROFESIÓN / CUALIFICACIÓN
ECONOMISTA

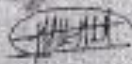
VERIFICACIÓN

APellidos y nombres del notario
MORA ALFREDO YERES

APellidos y nombres de la parte
MORA ALFREDO YERES

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN
QUITO
2023-08-07

FECHA DE OTORGACIÓN
2023-08-07

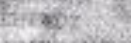





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CECULA DE
QUONAMPA
APAREJO PROGRESA
MORA GARCIA
ALFREDO PAUL
EDUARDO NACIMIENTO
PROFESOR
CONE
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-08-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CONVIVENCIA

Nº 170889209-4



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

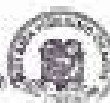
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de

Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 04 OCT. 2010

Dr. *[Firma]*

NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los veinte y tres dias del mes de julio del dos mil trece, siendo las diez y ocho horas (18h00) se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA. en el domicilio de la compañía ubicado en frente de la Av. 6 de Diciembre y Portugal, esquina, Edificio Jockey Club, a fin de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNO:** CONSTATACIÓN QUÓRUM REGLAMENTARIO; **PUNTO DOS:** CONSENTIMIENTO EN LA CESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA. **PUNTO TRES:** CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. **PUNTO CUATRO:** CONOCIMIENTO DE RENUNCIA VOLUNTARIA DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DEL NUEVO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. **PUNTO CINCO:** AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A LA GERENCIA GENERAL PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. Acto seguido la Presidencia dispone se de lectura al Orden del día, el cual es aprobado sin observaciones. Preside la Junta la señora Mónica Alexandra Narváez Ordóñez y actúa como Secretario el señor Diego Vinicio Narváez Ordóñez. La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta Primer Punto. **Primer punto acordado.-** CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.- de tal forma se constata que los socios que asisten son los señores: Antonio Javier Pical Pical, quien representa novecientos noventa participaciones con valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, el señor Diego Vinicio Narváez Ordóñez con una participación de diez



participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, encontrándose consecuentemente presente o representada, la totalidad del capital social de la compañía. **Segundo punto acordado.-** CONSENTIMIENTO EN LA CESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.- El señor Presidente pone a consideración la petición realizada por los socios señores: Diego Vinicio Narváez Ordoñez y Javier Antonio Pical Pical, para que la Junta General de Socios de la compañía, autorice y consienta realizar la transferencia de las participaciones que le correspondan en la forma que lo piden; y, luego de la deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE:- **Uno.-** Autorizar al socio Javier Antonio Pical Pical, para que transfiera la totalidad de sus participaciones (**noviecintas noventa**) a favor del señor Alfredo Paúl Noboa García del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la que posee en esta Compañía. **Dos.-** Autorizar al socio Diego Vinicio Narváez Ordoñez, para que transfiera la totalidad de sus participaciones (**diez**) a favor del señor Alfredo Paúl Noboa García del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las que posee en esta Compañía, con ello **APRUEBAN Y CONSIENTEN** la cesión de participaciones en la forma antes señalada, indicando que es de responsabilidad de los socios realizar la instrumentación e inscripción correspondiente de dichas transferencias, solicitando que una vez realizadas se ponga en conocimiento de la administración de la Compañía y de las instituciones de control. **Tercer punto acordado.-** CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- En virtud de la transferencia de participaciones, señalada en el punto anterior, la señora Presidenta Mónica Alexandra Narváez Ordoñez plantea y pone en conocimiento de la Junta de Socios, su renuncia irrevocable al cargo de Presidenta de la Compañía. La Junta

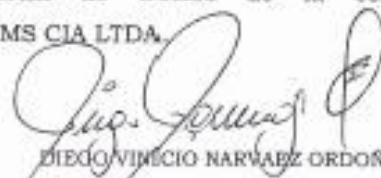
General Extraordinaria de Socios conoce la renuncia y la acepta por unanimidad. El señor socio Diego Vinicio Narváez Ordóñez plantea que se nombre para Presidente de la Junta General de Socios al señor Jaime Vicente Palma Trujillo. La Junta General Extraordinaria analiza la moción y decide elegir por unanimidad al señor Jaime Vicente Palma Trujillo como Presidente de la Junta General de Socios, con las funciones que le asignen el Estatuto de la Compañía y ejerciendo sus funciones por el lapso de 5 años a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. **Cuarto punto acordado.-** CONOCIMIENTO DE RENUNCIA VOLUNTARIA DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DEL NUEVO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. En razón de la transferencia de participaciones anteriormente señalada, el señor Gerente General Diego Vinicio Narváez Ordóñez, pone en conocimiento y pide la aceptación de su renuncia irrevocable a dicho cargo ante la Junta General de Socios de la empresa; la Junta General Extraordinaria de Socios conoce la renuncia y la acepta por unanimidad. El señor socio Diego Vinicio Narváez Ordóñez plantea que se nombre para Gerente General de la Junta General de Socios al señor Alfredo Paúl Noboa García. La Junta General Extraordinaria analiza la moción y decide designar por unanimidad al señor Alfredo Paúl Noboa García como Gerente General de Estrategia Corporativa FRMS Cía. Ltda., con las funciones que le asignen el Estatuto de la Compañía y ejerciendo sus funciones por el lapso de 5 años a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, y dar aviso a las Instituciones de control correspondientes. **Quinto punto acordado.-** AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A LA GERENCIA GENERAL PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Socios otorga autorización al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, con el objeto de realizar los trámites correspondientes y suscribir todos los documentos necesarios para instrumentar las



decisiones de la Junta General, a comparecer a nombre y representación de la compañía y suscribir la escritura pública en una de las Notarías del Cantón Quito a fin de instrumentar la cesión de las participaciones, y a comparecer ante la Superintendencia de Compañías, Registros de la Propiedad y Mercantiles, u otra Autoridad competente a fin de cumplir con lo acordado en la presente Junta de Socios. Al no existir otro punto que tratar, la Presidencia dispone un receso para la elaboración del Acta correspondiente, la misma que después de ser puesta en consideración es aceptada íntegramente y sin objeciones, con lo cual se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA LTDA. Siendo las 20h30 se da por terminada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA LTDA.



ANTONIO JAVIER PICAL PICAL
SOCIO



DIEGO VINICIO NARVAEZ ORDÓÑEZ
SOCIO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



MÓNICA ALEXANDRA NARVAEZ ORDÓÑEZ
PRESIDENTA

CERTIFICACIÓN.- A los veinte y tres días del mes de julio del 2013, CERTIFICO que el presente documento es FIEL copia del original.



DIEGO VINICIO NARVAEZ ORDÓÑEZ
SECRETARIO

7

Quito, a 29 de julio del 2013.

Señor
ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA
Presente.

DE MI CONSIDERACION:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA, LTDA.", celebrada el 23 de julio del presente año, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma. De acuerdo a lo previsto en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos usted ejercerá por sí solo la representación legal judicial y extrajudicialmente.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Quito, doctor Remigio Aguilar Aguilar, el 14 de febrero del 2008 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de marzo del 2008.

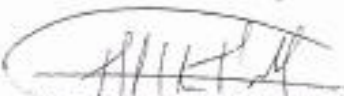
El periodo de duración de su nombramiento es de **CINCO AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Le deseo éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Mónica Alejandra Narváez Ordóñez
PRESIDENTA

RAZON. Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de "Estrategia Corporativa FRMS Cía. Ltda." Quito a 29 de julio del 2013


ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA
CC. 1708892084



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 34328

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	27686
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11894
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/07/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	29/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708892094	NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 14/02/2006 NOTARIA 38 RM 24/03/2006 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. JOSE ANIBAL PROJILA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N36-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 04 SET. 2013

DR. JOSE ANIBAL PROJILA SAMANIEGO

NOTARIO

Nº 0231812



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792028280001
RAZON SOCIAL: ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NATIVALEZ PRODÍNEZ DIEGO VINICIO
CONTADOR: YANEZ VEPEZ NATALIA ARACELY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/03/2006	FEC. CONSTITUCION:	24/03/2006
FEC. INSCRIPCION:	12/04/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N29-235 Intersección:
ALEXANA Edificio: FORTUNE PLAZA Oficina: 311 Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA PASTEUR Telefono:
Trabajo: 023625121 Celular: 0964039633 Email: pichincha@outlook.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPRV011258

Lugar de emisión: QUITO MALDONADO SIN Y EL Fecha y hora: 08/07/2013



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792028280001
RAZON SOCIAL: ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	24/03/2008
NOMBRE COMERCIAL:	ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. RENICIO:	
PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N29-238 Intersección:
ALEMANIA Referencia: FRENTE A LA CLINICA PASTEUR Edificio: FORTUNE PLAZA Oficina: 311 Teléfono Trabajo: 023826121
Celular: 0984099639 Email: proboca@outlook.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPBV011208

Lugar de emisión: QUITO MALDONADO SIN Y EL Fecha y hora: 09/07/2013 15:12:05

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

04 JUL 2013



Quito, 19 de agosto del 2013

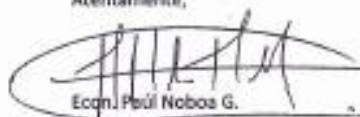
CERTIFICADO

EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE Estrategia Corporativa HRMS UJ. LTDA., me permito CERTIFICAR que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS en sesión de llevada a cabo con fecha 23 de julio del 2013 autorizó y consintió realizar las siguientes transferencias de participaciones:

1. El socio Diego Vinicio Narváez Ordóñez transfiere la totalidad de sus participaciones (diez) a favor del señor Alfredo Paúl Noboa García del valor de un dólar cada una;
2. El socio Antonio Javier Pical Pical transfiere la totalidad de sus participaciones (novecientas noventa) a favor del señor Alfredo Paúl Noboa García del valor de un dólar cada una;

Este documento lo otorgo por las facultades conferidas y con el objeto que sirva de habilitante para que se proceda con la instrumentación e inscripción correspondiente,

Atentamente,


Econ. Paúl Noboa G.
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SÓCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Código: 122207

Ventimariano

Nombre: ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.

LISTA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$)						
						1.000.000
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INSCRITA
1	1714864915	NARVAEZ ORDOÑEZ DIEGO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	10.000	
2	1712536356	PICAL PICAL ANTONIO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	990.000	
TOTAL (USD \$):						1.000.000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 02/05/2012 10:00:19

Sra. María Elena Aguado
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 02/07/2012 11:10:45

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 16 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la existencia de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "... En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará acta al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo proceso constitutivo. La inscripción de cesión no, ni de extinción, responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antes dichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas pueden ocurrir en el futuro, pues coincide con lo prescrito en el Art. 277 de la Ley de Compañías, artículo 27, los administradores de las compañías son solidariamente responsables por los actos de la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA. otorgado por ANTONIO JAVIER PICAL PICAL Y OTROS a favor de ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a cuatro de septiembre de dos mil trece.- LT


Dr. Sebastian Delgado Escobar
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON : CON ESTA FECHA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL PROTOCOLO A MI CARGO, TOME NOTA DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ESTRATEGIA CORPORACION FRMS CIA. LTDA.", OTORGADAS POR ANTONIO JAVIER PICAL PICAL A FAVOR DE ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA, COMO LO INDICA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-




Dr. Romulo Aguilar
NOTARIA 38 QUITO



ZON: CON ESTA FECHA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL PROTOCOLO A MI CARGO, TOME NOTA DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ESTRATEGIA CORPORACION FRMS CIA. LTDA.", OTORGADAS POR ANTONIO JAVIER PICAL PICAL; DIEGO VINICIO NARVAEZ ORDOÑEZ Y TANNIA DE LOURDES VARGAS VALENCIA A FAVOR DE ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA, COMO LO INDICA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-



Diego Vinicio Narvaez Ordoñez
NOTARIA 38 QUITO



708 AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA CONSTITUIDA EL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS POR LA COMPAÑIA CONSULTORA "ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.", EN LA NOTARIA A MI CARGO, TOME NOTA DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADAS POR ANTONIO JAVIER PICAL PICAL, DIEGO VINICIO NARVAEZ ORDOÑEZ Y TANIA DE LOURDES VARGAS VALENCIA A FAVOR DE ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA, COMO LO INDICA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-



Dr. [Signature]
[Signature]
NOTARIA 38 QUITO



ESPACIO EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 42481

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32820
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	661
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712536356	PICAL PICAL ANTONIO JAVIER	Quito	CEDENTE	Soltero
1714864913	NARVAEZ ORDOÑEZ DIEGO VINICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1708892094	NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 1.000 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 696 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE MARZO DEL 2006.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



42487



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: ANTONIO JAVIER PICAL PICAL Y OTROS

A FAVOR DE: ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA

EL: 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

CUANTÍA: CUANTIA: USD \$1.000,00

Quito, a 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

ESCRITURA N° 2013-17-1-24-P06816

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA

OTORGADO POR:

ANTONIO JAVIER PICAL PICAL; DIEGO VINICIO NARVÁEZ ORDOÑEZ Y
TANNIA DE LOURDES VARGAS VALENCIA

A FAVOR DE:

ALFREDO PAÚL NOBOA GARCIA

CUANTIA: USD. 5.1.000,00

DI 3 COPIAS

J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Cuatro de Septiembre del Dos Mil Trece, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura, **UNO)** El señor **Antonio Javier Pical Pical**, de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de socio de la Compañía **ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS Cia. Ltda.**; **DOS)** Los cónyuges señores: **Diego Vinicio Narváez Ordóñez** y **Tannia de Lourdes Vargas Valencia**, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, en calidad de socio de la Compañía **ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS Cia. Ltda.** el primero y la segunda como cónyuge del compareciente; **TRES)** El señor **Alfredo Paúl Noboa García**, el compareciente divorciado, ecuatoriano, mayor de edad,

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

Se otorga por escritura pública de la presente escritura, N° 2013-17-1-24-P06816, en la ciudad de Quito, a las 14 horas del día 04 de Septiembre del 2013, por el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, QUITO.

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

domiciliado en la ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Transferencia de Participaciones de la Compañía Estrategia Corporativa FRMS Cía. Ltda., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al presente instrumento por una parte en calidad de **CEDENTES** los señores: **Antonio Javier Pical Pical**, de estado civil soltero, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos, y, los cónyuges: señor **Diego Vinicio Narváez Ordoñez**, de estado civil casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la ciudad de Quito y señora **Tannia de Lourdes Vargas Valencia**, de estado civil casada, de treinta y dos años de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **Alfredo Paul Neboa García**, de estado civil divorciado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes gozan de plena capacidad legal para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Los antecedentes son los siguientes: a) La Compañía "ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS COMPAÑIA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de febrero del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha veinte y cuatro de marzo de dos mil seis. b) El diez y ocho de abril del dos mil seis mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octava del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, el señor Ángel Fabián Cruz Alvear realiza la transferencia de diez participaciones escritas de un dólar cada una, a favor del señor Julio Efraín Cruz Alvear. Dicha escritura se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha tres de mayo de dos mil seis. c) El veinte y uno de abril del dos mil nueve mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexta del cantón Quito, Doctor Gonzalo

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Román Chacón, el señor Julio Efraín Cruz Alvear realiza la transferencia de quinientas participaciones suscritas de un dólar cada una, a favor del señor Alfredo Paúl Noboa García. Dicha escritura se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha once de mayo de dos mil nueve. Tomo CIENTO TREINTA Y SIETE. d) El quince de noviembre del dos mil once mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el señor Alfredo Paúl Noboa García realiza la transferencia de novecientos noventa participaciones suscritas de un dólar cada una, a favor del señor Antonio Javier Pical Pical. Dicha escritura se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha uno de diciembre del dos mil once. Tomo CIENTO TREINTA Y SIETE. e) Por lo tanto con los antecedentes antes señalados; y, con el certificado de Socios de la Compañía Estrategia Corporativa FRMS Cia. Ltda., emitido por la Superintendencia de Compañías actualizado; que los actuales socios son: a) El señor Diego Vinicio Narváez Ordoñez, con diez participaciones; y, b) El señor Antonio Javier Pical Pical, con novecientos noventa participaciones. Documento que se adjunta. f) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de los Socios de la Compañía Estrategia Corporativa FRMS Cia. Ltda., efectuada el día veinte y tres de julio del dos mil trece, la Junta General de Socios de la compañía autoriza y consiente que se realice la transferencia de las participaciones en el siguiente orden: **Uno.-** El socio Diego Vinicio Narváez Ordoñez transfiere la totalidad de sus participaciones (diez) a favor del señor Alfredo Paúl Noboa García del valor de un dólar cada una. **Dos.-** El socio Antonio Javier Pical Pical transfiere la totalidad de sus participaciones (novecientas noventa) a favor del señor Alfredo Paúl Noboa García del valor de un dólar cada una.

CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se realiza la transferencia de participaciones de la siguiente forma: a) El compareciente, señor **Antonio Javier Pical Pical**, cede en venta real y efectiva al señor **Alfredo Paúl Noboa García**, novecientos noventa (990) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, de las que

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS Cía. Ltda., con todos los derechos inherentes a la misma. b) Los comparecientes, cónyuges señores **Diego Vinicio Narváez Ordóñez y Tannia de Lourdes Vargas Valencia**, ceden en venta real y efectiva al señor **Alfredo Paúl Noboa García**, diez (10) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, de las que poseen en la Compañía de Responsabilidad Limitada ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS Cía. Ltda., con todos los derechos inherentes a la misma. **CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora **Tannia de Lourdes Vargas Valencia**, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo señor **Diego Vinicio Narváez Ordóñez**, ceda diez (10) participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS Cía. Ltda., con todos los derechos inherentes de las mismas. Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de la siguiente forma: a) Por las que cede el compareciente **ANTONIO JAVIER PICAI PICAI**, a favor del señor **ALFREDO PAÚL NOBOA GARCIA** (NOVECIENTAS NOVENTA participaciones) en la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de contado, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción; b) Por las que ceden los cónyuges **DIEGO VINICIO NARVÁEZ ORDÓÑEZ Y TANNIA DE LOURDES VARGAS VALENCIA**, a favor del señor **ALFREDO PAÚL NOBOA GARCIA** (10 participaciones) en la cantidad de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de contado, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes que intervienen en este contrato quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y GASTOS: Todos los gastos, tributos y derechos que demanden la celebración, transferencia de dominio e inscripción de la presente compraventa son de cuenta del CESIONARIO. **CLÁUSULA OCTAVA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan: a) Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía Estrategia Corporativa FRMS Cía. Ltda. de fecha veinte y tres de julio del dos mil trece; b) Cédulas y certificados de votación de los comparecientes, c) Certificado de Socios o Accionistas de la Compañía, unido por la Superintendencia de Compañías (Expediente 155397); d) Certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socios comparecientes para que transfieran las participaciones que poseen, como ha quedado referido, cada participación del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, a favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y aplicación del presente contrato." Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Priscila Magdalena Yasbek Monge, portadora de la matrícula profesional número mil ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Loja. Provincia de Loja. Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se afirma y ratifica en su contenido y firma en unidad de acto, de lo cual doy fe.


ANTONIO JAVIER PICAL PICAL

c.c. 171253635-6


DIEGO VINICIO NARVÁEZ ORDÓÑEZ

c.c. 1714864913

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA

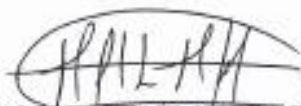


NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO



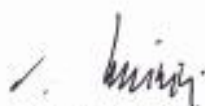
TANNIA DE LOURDES VARGAS VALENCIA

C.C. 190320873-3



ALFREDO PAUL NOBOA GARCÍA

C.C. 1708892094



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

Ciudadanía 171253635-6
PICAL PICAL ANTONIO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
02 SEPTIEMBRE 1977
009-R 0324 07048 Y
PICHINCHA/ QUITO
GUZMÁN SUAREZ 1977



ECUATORIANA***** V334411244
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MATRIZ ANGELIA PICAL
QUITO 15/03/2006
15/03/2018

REN 1821903



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES ORDINARIAS 17-FEB-2013

020
020-0150 1712536356
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉNSA
PICAL PICAL ANTONIO JAVIER

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
QUITO	RESENO	COPIAS
CANTÓN	PARAGUAS	2014

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIAL PUBLIC

COLOMBIA
 HERNAN ORDÓÑEZ SOTO VINCIO
 PICHINCHA-QUITO-BENALCÁZAR
 17 OCTUBRE 1978
 VINO 10067 M
 PICHINCHA-QUITO
 SANCHEZ SUAREZ



[Handwritten signature]

ECUADOR***** VAGADUARE
 CASADO TALLA DE LOURDES VARGAS VALE
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 HERNANDEZ NERY NERY
 CARMITA CECILIA ORDÓÑEZ
 QUITO 25/02/2009
 25/02/2009
 REN 0705914



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 EL COMITÉ GENERAL ES 10 FEB 2012

020
 020 - 0011 1714864813
 NÚMERO DE CÉDULA CÍVIL
 HERNANDEZ ORDÓÑEZ DIEGO VINCIO

PARROQUIA	LEGISLACIÓN	1
PROVINCIA	PERIÓDICO	10000
QUITO	PARROQUIA	10000

11 FEBRUARIUS DE LA JURE



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito,

01 SEP. 2013

[Handwritten signature]



DR. SERGIO VILLALBA
NOTARIO

IDENTIFICACION
 NOMBRE: MARIA E. LEMUS
 NRO. IDENTIFICACION: 1074
 SEXO: FEM
 FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/1974
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FOTOGRAFIA

IDENTIFICACION
 NOMBRE: OSCAR STANISLAW MARQUEZ GONZALEZ
 NRO. IDENTIFICACION: 1074
 SEXO: MASC
 FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/1974
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FOTOGRAFIA




 REPRODUCCION DE

3377056



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

06 SEP. 2013

[Signature]
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CECULA DE
QUONAMPA
APellidos y Nombres
GARCIA
ALFONSO PAUL
EDADES NACIMIENTO
PROFESION
CONE
SANTO BERNARD
FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CONVIVENCIA

Nº 170889209-4





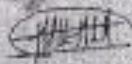
[Handwritten signature]

NOTIFICACION
SUSCRIPCION

PROFESION / COMUNICACION
ECONOMISTA

VERIFICACION

APellidos y Nombres del Titular
GARCIA ALFONSO PAUL
APellidos y Nombres de la Madre
GARCIA ALBA MARIA LUISA
LUGAR y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
2013-08-17
FECHA DE EMISION
2021-08-17






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CECULA DE
QUONAMPA
APellidos y Nombres
GARCIA
ALFONSO PAUL
EDADES NACIMIENTO
PROFESION
CONE
SANTO BERNARD
FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CONVIVENCIA

Nº 170889209-4

3381817



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

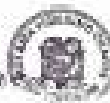
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de

Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 04 OCT. 2010

Dr. *[Firma]*

NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los veinte y tres dias del mes de julio del dos mil trece, siendo las diez y ocho horas (18h00) se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA. en el domicilio de la compañía ubicado en frente de la Av. 6 de Diciembre y Portugal, esquina, Edificio Jockey Club, a fin de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNO:** CONSTATACIÓN QUÓRUM REGLAMENTARIO; **PUNTO DOS:** CONSENTIMIENTO EN LA CESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA. **PUNTO TRES:** CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. **PUNTO CUATRO:** CONOCIMIENTO DE RENUNCIA VOLUNTARIA DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DEL NUEVO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. **PUNTO CINCO:** AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A LA GERENCIA GENERAL PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. Acto seguido la Presidencia dispone se de lectura al Orden del día, el cual es aprobado sin observaciones. Preside la Junta la señora Mónica Alexandra Narváez Ordóñez y actúa como Secretario el señor Diego Vinicio Narváez Ordóñez. La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta Primer Punto. **Primer punto acordado.-** CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.- de tal forma se constata que los socios que asisten son los señores: Antonio Javier Pical Pical, quien representa novecientos noventa participaciones con valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, el señor Diego Vinicio Narváez Ordóñez con una participación de diez



participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, encontrándose consecuentemente presente o representada, la totalidad del capital social de la compañía. **Segundo punto acordado.-** CONSENTIMIENTO EN LA CESIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.- El señor Presidente pone a consideración la petición realizada por los socios señores: Diego Vinicio Narváez Ordoñez y Javier Antonio Pical Pical, para que la Junta General de Socios de la compañía, autorice y consienta realizar la transferencia de las participaciones que le correspondan en la forma que lo piden; y, luego de la deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE:- **Uno.-** Autorizar al socio Javier Antonio Pical Pical, para que transfiera la totalidad de sus participaciones (noviecintas noventa) a favor del señor Alfredo Paúl Noboa García del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la que posee en esta Compañía. **Dos.-** Autorizar al socio Diego Vinicio Narváez Ordoñez, para que transfiera la totalidad de sus participaciones (diez) a favor del señor Alfredo Paúl Noboa García del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las que posee en esta Compañía, con ello **APRUEBAN Y CONSIENTEN** la cesión de participaciones en la forma antes señalada, indicando que es de responsabilidad de los socios realizar la instrumentación e inscripción correspondiente de dichas transferencias, solicitando que una vez realizadas se ponga en conocimiento de la administración de la Compañía y de las instituciones de control. **Tercer punto acordado.-** CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- En virtud de la transferencia de participaciones, señalada en el punto anterior, la señora Presidenta Mónica Alexandra Narváez Ordoñez plantea y pone en conocimiento de la Junta de Socios, su renuncia irrevocable al cargo de Presidenta de la Compañía. La Junta

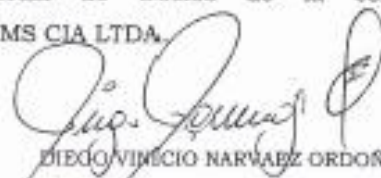
General Extraordinaria de Socios conoce la renuncia y la acepta por unanimidad. El señor socio Diego Vinicio Narváez Ordóñez plantea que se nombre para Presidente de la Junta General de Socios al señor Jaime Vicente Palma Trujillo. La Junta General Extraordinaria analiza la moción y decide elegir por unanimidad al señor Jaime Vicente Palma Trujillo como Presidente de la Junta General de Socios, con las funciones que le asignen el Estatuto de la Compañía y ejerciendo sus funciones por el lapso de 5 años a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. **Cuarto punto acordado.-** CONOCIMIENTO DE RENUNCIA VOLUNTARIA DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y DESIGNACIÓN DEL NUEVO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. En razón de la transferencia de participaciones anteriormente señalada, el señor Gerente General Diego Vinicio Narváez Ordóñez, pone en conocimiento y pide la aceptación de su renuncia irrevocable a dicho cargo ante la Junta General de Socios de la empresa; la Junta General Extraordinaria de Socios conoce la renuncia y la acepta por unanimidad. El señor socio Diego Vinicio Narváez Ordóñez plantea que se nombre para Gerente General de la Junta General de Socios al señor Alfredo Paúl Noboa García. La Junta General Extraordinaria analiza la moción y decide designar por unanimidad al señor Alfredo Paúl Noboa García como Gerente General de Estrategia Corporativa FRMS Cía. Ltda., con las funciones que le asignen el Estatuto de la Compañía y ejerciendo sus funciones por el lapso de 5 años a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, y dar aviso a las Instituciones de control correspondientes. **Quinto punto acordado.-** AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA A LA GERENCIA GENERAL PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General de Socios otorga autorización al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, con el objeto de realizar los trámites correspondientes y suscribir todos los documentos necesarios para instrumentar las



decisiones de la Junta General, a comparecer a nombre y representación de la compañía y suscribir la escritura pública en una de las Notarías del Cantón Quito a fin de instrumentar la cesión de las participaciones, y a comparecer ante la Superintendencia de Compañías, Registros de la Propiedad y Mercantiles, u otra Autoridad competente a fin de cumplir con lo acordado en la presente Junta de Socios. Al no existir otro punto que tratar, la Presidencia dispone un receso para la elaboración del Acta correspondiente, la misma que después de ser puesta en consideración es aceptada íntegramente y sin objeciones, con lo cual se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA LTDA. Siendo las 20h30 se da por terminada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA LTDA.



ANTONIO JAVIER PICAL PICAL
SOCIO



DIEGO VINICIO NARVAEZ ORDÓNEZ
SOCIO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



MÓNICA ALEXANDRA NARVAEZ ORDÓNEZ
PRESIDENTA

CERTIFICACIÓN.- A los veinte y tres días del mes de julio del 2013, CERTIFICO que el presente documento es FIEL copia del original.



DIEGO VINICIO NARVAEZ ORDÓNEZ
SECRETARIO

7

Quito, a 29 de julio del 2013.

Señor
ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA
Presente.

DE MI CONSIDERACION:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA, LTDA.", celebrada el 23 de julio del presente año, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma. De acuerdo a lo previsto en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos usted ejercerá por sí solo la representación legal judicial y extrajudicialmente.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Quito, doctor Remigio Aguilar Aguilar, el 14 de febrero del 2008 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de marzo del 2008.

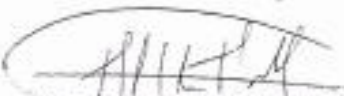
El periodo de duración de su nombramiento es de **CINCO AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Le deseo éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Mónica Alejandra Narváez Ordóñez
PRESIDENTA

RAZON. Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de "Estrategia Corporativa FRMS Cía. Ltda." Quito a 29 de julio del 2013


ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA
CC. 1708892084



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 34328

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	27686
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11894
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/07/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	29/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708892094	NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 14/02/2006 NOTARIA 38 RM 24/03/2006 TF

CUALQUIER ENMIENDA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. JOSE ANIBAL PROJILA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N36-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 04 SET. 2013

DR. [Firma] NOTARIO

Página 1 de 1

Nº 0231812



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792028280001
RAZON SOCIAL: ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NATIVALEZ PRODÍNEZ DIEGO VINICIO
CONTADOR: YANEZ VEPEZ NATALIA ARACELY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/03/2006	FEC. CONSTITUCION:	24/03/2006
FEC. INSCRIPCION:	12/04/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N29-235 Intersección:
ALEXANA Edificio: FORTUNE PLAZA Oficina: 311 Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA PASTEUR Telefono:
Trabajo: 023625121 Celular: 0964039633 Email: pichincha@outlook.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPRV011258

Lugar de emisión: QUITO MALDONADO SIN Y EL Fecha y hora: 08/07/2013



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792028280001
RAZON SOCIAL: ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	24/03/2008
NOMBRE COMERCIAL:	ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N29-238 Intersección:
ALEMANIA Referencia: FRENTE A LA CLINICA PASTEUR Edificio: FORTUNE PLAZA Oficina: 311 Teléfono Trabajo: 023826121
Celular: 0984099639 Email: proboca@outlook.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPBV011208

Lugar de emisión: QUITO MALDONADO SIN Y EL Fecha y hora: 09/07/2013 15:12:05

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

04 JUL 2013



Quito, 19 de agosto del 2013

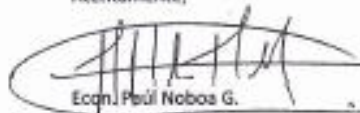
CERTIFICADO

EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE Estrategia Corporativa HRMS UJ. LTDA., me permito CERTIFICAR que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS en sesión de llevada a cabo con fecha 23 de julio del 2013 autorizó y consintió realizar las siguientes transferencias de participaciones:

1. El socio Diego Vinicio Narváez Ordóñez transfiere la totalidad de sus participaciones (diez) a favor del señor Alfredo Paúl Noboa García del valor de un dólar cada una;
2. El socio Antonio Javier Pical Pical transfiere la totalidad de sus participaciones (novecientas noventa) a favor del señor Alfredo Paúl Noboa García del valor de un dólar cada una;

Este documento lo otorgo por las facultades conferidas y con el objeto que sirva de habilitante para que se proceda con la instrumentación e inscripción correspondiente,

Atentamente,


Econ. Paúl Noboa G.
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SÓCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Código: 122207

Ventimercader

Nombre: ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.

LISTA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$)						
						1.000.000
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INSCRITA
1	1714864915	NARVAEZ ORDOÑEZ DIEGO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	10.000	
2	1712536356	PICAL PICAL ANTONIO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	990.000	
TOTAL (USD \$):						1.000.000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 02/05/2012 10:00:19

Sra. María Elena Arguello
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 02/07/2012 11:10:45

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 16 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la existencia de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "... En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará acta al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo proceso constitutivo. La inscripción de cesión no, ni de extinción, responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antes dichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas pueden ocurrir en el futuro, pues coincide con lo previsto en el Art. 277 de la Ley de Compañías, artículo 27, los administradores de las compañías son solidariamente responsables por los actos de la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA. otorgado por ANTONIO JAVIER PICAL PICAL Y OTROS a favor de ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a cuatro de septiembre de dos mil trece.- LT


Dr. Sebastian Delgado Escobar
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON : CON ESTA FECHA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL PROTOCOLO A MI CARGO, TOME NOTA DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ESTRATEGIA CORPORACION FRMS CIA. LTDA.", OTORGADAS POR ANTONIO JAVIER PICAL PICAL A FAVOR DE ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA, COMO LO INDICA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-




Dr. Román Aguilar
NOTARIA 38 QUITO



ZON: CON ESTA FECHA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL PROTOCOLO A MI CARGO, TOME NOTA DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ESTRATEGIA CORPORACION FRMS CIA. LTDA.", OTORGADAS POR ANTONIO JAVIER PICAL PICAL; DIEGO VINICIO NARVAEZ ORDOÑEZ Y TANNIA DE LOURDES VARGAS VALENCIA A FAVOR DE ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA, COMO LO INDICA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-



Diego Vinicio Narvaez Ordoñez
NOTARIA 38 QUITO



708 AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA CONSTITUIDA EL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS POR LA COMPAÑIA CONSULTORA "ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.", EN LA NOTARIA A MI CARGO, TOME NOTA DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADAS POR ANTONIO JAVIER PICAL PICAL, DIEGO VINICIO NARVAEZ ORDOÑEZ Y TANIA DE LOURDES VARGAS VALENCIA A FAVOR DE ALFREDO PAUL NOBOA GARCIA, COMO LO INDICA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-



Dr. [Signature]
[Signature]
NOTARIA 38 QUITO



ESPACIO EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 42481

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32820
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	661
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712536356	PICAL PICAL ANTONIO JAVIER	Quito	CEDENTE	Soltero
1714864913	NARVAEZ ORDOÑEZ DIEGO VINICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1708892094	NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRATEGIA CORPORATIVA FRMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 1.000 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 696 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE MARZO DEL 2006.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

